República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	EDIFICIO HONTANAR P.H.
DEMANDADOS	ANDRES AGUIRRE GUIFFORD Y O.
RADICADO	05001 40 03 027 **2020 00017** 00
DECISIÓN	Allega. Tiene en cuenta Dirección. Requiere parte demandante

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias del resultado del envío de la citación para la notificación personal de los demandados con resultado negativo.

Así mismo se arriman las constancias de citación para la notificación de los mismos con resultado positivo en la nueva dirección aportada y, teniendo en cuenta que la misma arrojó un resultado positivo, téngase en cuenta la nueva dirección aportada para los efectos pertinentes.

Visto lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación por aviso en la forma indicada en el auto que libró mandamiento.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5f575d1a8f4e9d32835cb8f4ddd634c05e2c7630dde6e8f793b908fe46c7537**
Documento generado en 27/04/2022 10:08:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica